

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de julio de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 010 2012 00243 00
Demandante	CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Medio de control	Nulidad
Asunto	CORRE TRASLADO DE LOS EXHORTOS ALLEGADOS

Allegada la documentación solicitada mediante exhortos obrantes de folios 139 a 142, los cuales reposan en el legajo de folios 143 y siguientes, como medios probatorios decretados en audiencia (Folios 133 a 135), y aportados al proceso, el Despacho procede a incorporarlos al expediente como pruebas recaudadas en legal forma. De conformidad con el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil, las partes contarán con un término de 5 días para presentar las objeciones que consideren pertinentes frente a los mismos.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
Juez

El auto anterior se notifica en estados de
fecha 9 de julio de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA